

19 de diciembre de 2001:

Otorgar a la entidad «Joaquín Dávila y Compañía, Sociedad Anónima», concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Marín, con destino a la ampliación de instalaciones frigoríficas.

27 de febrero de 2002:

Autorizar la cesión a Pesquera Catrua, Sociedad Anónima, de los derechos y obligaciones derivados del título concesional otorgado a Don Juan José Rosales Carragal, quedando el cesionario subrogado en la posición jurídica del cedente.

Autorizar el cambio de titularidad de la concesión administrativa que ostenta «Pescagarcía, Sociedad Anónima», en favor de Garsa, Sociedad Anónima, quedando el nuevo titular subrogado en la posición jurídica del anterior.

Declarar extinguida, la concesión administrativa otorgada con fecha 9 de marzo de 1982, a la entidad «Vicente Suarez y Compañía, Sociedad Limitada», por vencimiento del plazo y con efectividad 24 de marzo de 2002.

Autorizar un incremento en las tarifas vigentes a la Corporación de Prácticos del Puerto de Marín, prestataria del servicio portuario de practica, en un 4 por 100 y efectividad 15 de marzo de 2002.

Autorizar un incremento en las tarifas vigentes a la entidad «Amare Marín, Sociedad Limitada», prestataria del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Marín, en un 4 por 100 y efectividad 15 de marzo de 2002.

Pontevedra, 14 de mayo de 2002.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Secretario, José Carlos Navarro Bernabeu.—20.151.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia sobre autorización administrativa de instalación eléctrica del expediente: 087/2002.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, la solicitud para autorización administrativa previa, y aprobación de proyecto de ejecución, del proyecto denominado reestructuración de las líneas de alta tensión de 220 kilovoltios, por remodelación de la S.T. Escombreras, en término municipal de Cartagena y cuyas características principales son:

Peticionario: «Iberdrola Ingeniería y Consultoría, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea alta tensión Escombreras-San Vicente, reestructura mediante línea alta tensión de 220 kilovoltios con longitud total de 755,82 metros nuevo apoyo número 3 bis que se intercala, sirviendo de punto de entronque, tramo aéreo en doble circuito, con 99,47 metros, fin de tramo aéreo en apoyo número 1 de paso a subterráneo, con longitud de 656,35 metros.

En la línea alta tensión Fausita-San Vicente se instalará nuevo apoyo número 1 a partir del cual se enlaza con las celdas de 220 kilovoltios de la nueva ST-Fausita, con longitud de 77,56 metros.

En la línea alta tensión Fausita Escombreras se conectará la ST Fausita, con la CT Escombreras, longitud 578,79 metros.

Apoyos metálicos, conductores aluminio acero tipo Dúplex-Gull. Cables de tierra con fibra óptica, cadenas aislantes de composite.

Cable subterráneo tipo Xlpe, con aislamiento de polietileno reticulado, con pantalla metálica.

Objeto del proyecto: Reestructuración de líneas de 220 kilovoltios afectadas por el cambio de la ST-Escombreras a la nueva ST-Fausita.

Términos municipales afectados: En la provincia de Murcia, Cartagena.

Presupuesto: 1.483.130,09 euros.

Ingeniero redactor del proyecto: Don Javier Arrojo Caballero, Ingeniero Industrial.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta área de Industria y Energía, avenida de Alfonso X el Sabio, 6, primera planta, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de abril de 2002.—El Director del área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent.—21.276.

Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de los proyectos de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», Centro de Mantenimiento, calle del Rabosar, sin número, 46988 Paterna (Valencia).

Proyecto: Línea de contrastación de turbinas.

Objeto del proyecto: Al objeto de poder contrastar los contadores de turbinas de las dos unidades de medida en las Estaciones de Regulación y Medida (ERM) de las posiciones del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima», se hace preciso modificar la instalación, añadiendo un By-Pas.

Ubicación de la instalación: Gasoducto de transporte de «Enagás, Sociedad Anónima», BBV (1) ERM de la posición 15.11 de Sagunto (expediente 27906, de 16 de noviembre de 2001). (2) ERM de la posición 15.12 de Puzol (expediente 27908, de 16 de noviembre de 2001). (3) ERM de la posición 15.14 de Paterna (expediente 27912, de 16 de noviembre de 2001), en la provincia de Valencia.

Presupuesto:

(1) Expediente 27906, 16 de de noviembre de 2001, 413.000 pesetas (2.482,18 euros).

(2) Expediente 27908, 16 de de noviembre de 2001, 355.000 pesetas (2.133,59 euros).

(3) Expediente 27912, 16 de noviembre de 2001, 611.000 pesetas (3.672,18 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en los proyectos, indicándose que los mismos podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia, y, en su caso, presentarse por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 10 de abril de 2002.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.

Valencia, 2 de mayo de 2002.—Rafael Blanco Moreno.—18.863.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0078/91. Sancionado: Arturo Avello Marinas. Documento nacional de identidad: 71.846.350-P. Término municipal: Valdés (Asturias). Resolución: 26/02/2002. Cuantía multa: 60,10 euros. Artículo Ley Aguas: 108.e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316.e). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 10 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—19.346.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente, a contar desde el día de la presente publicación.